



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia



RESOLUCIÓN AUTONÓMICA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE

Nº.- 151/14

Sucre, 12 de marzo de 2014

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

CONSIDERANDO

Que, por nota CITE: ALPCH-PMPD-186/2013-2014, emitida por la Dip. Marianela Paco Durán, Presidenta de la Brigada de Asambleístas Plurinacionales de Chuquisaca y el Senador Ignacio Mendoza Pizarro, Primer Secretario Brigada de Asambleístas Plurinacional de Chuquisaca, invitan al Sr. José Santos Romero Mostacedo y por su intermedio al Pleno del H. Concejo Municipal, con la finalidad de que asistan y participen en el "ENCUENTRO PARA EL TRATAMIENTO Y ANÁLISIS DE LA AGENDA DEPARTAMENTAL GESTIÓN 2014 - 2015" a realizarse en nuestra ciudad, el día viernes 14 de marzo de 2014, a Hrs. 08:00 a.m., en la Casa Kolping, ubicada en calle Iturricha Nº 265 (zona La Recoleta), respectivamente.

Que, en Sesión Plenaria de 12 de marzo de 2014, el H. Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la referida invitación, luego de su tratamiento y consideración, en base a las normas y procedimientos establecidos, ha determinado Declarar en Comisión Oficial de Servicios, a los CONCEJALES: Dr. Juan Nacer Villagómez Ledezma y al Lic. Nelson Amílcar Guzmán Fernández, con la finalidad de que asistan y participen en el "ENCUENTRO PARA EL TRATAMIENTO Y ANÁLISIS DE LA AGENDA DEPARTAMENTAL GESTIÓN 2014 - 2015" a realizarse en nuestra ciudad, el día viernes 14 de marzo de 2014, a Hrs. 08:00 a.m., en la Casa Kolping, ubicada en calle Iturricha Nº 265 (zona La Recoleta), respectivamente.

Que, es competencia del H. Concejo Municipal, autorizar la declaratoria en comisión oficial de servicios, para la asistencia a seminarios, talleres, cursos de actualización de conocimientos y otros eventos de carácter oficial, en el interior y exterior del país (área urbana y rural), en el caso del Alcalde, Concejales y personal dependiente del Concejo Municipal en todos sus niveles, mediante Resolución expresa, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, la Ley de Inicio del Proceso Autonómico Municipal Nº 001/2011, sancionada por el Pleno del H. Concejo Municipal de Sucre y promulgada por el Ejecutivo el 20 de Junio de 2011. En su art. 6 dispone lo siguiente: A partir de la PUBLICACIÓN de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el H. Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante, leyes, ordenanzas y resoluciones, bajo los epígrafes de "LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA", ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL y "RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración..."

Que, es atribución del H. Concejo Municipal, "Dictar y aprobar Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo".

POR TANTO

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE

Art.1º.- DECLARAR en Comisión Oficial de Servicios a los CONCEJALES: Dr. Juan Nacer Villagómez Ledezma y Lic. Nelson Amílcar Guzmán Fernández, con la finalidad de que asistan y participen en el "ENCUENTRO PARA EL TRATAMIENTO Y ANÁLISIS DE LA AGENDA DEPARTAMENTAL GESTIÓN 2014 - 2015", a realizarse en nuestra ciudad, el día viernes 14 de marzo de 2014, a hrs. 08:00 a.m., en instalaciones de la Casa Kolping, calle Iturricha Nº 265,



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre



Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

sujeto a una **Agenda Especial**, a los fines administrativos la declaratoria oficial de servicios, comprende el día 14 de marzo de 2014.

Art. 2º.- La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Directiva del H. Concejo Municipal.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.


Sr. José Santos Romero Mostacedo
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL




Profa. Arminda Corina Herrera Gonzales
CONCEJAL SECRETARIA H.C.M.